DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE ROCHESTER

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA TODO EL DISTRITO

Actualizado el 18 de julio de 2025

Descripción General

El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester está comprometido con la seguridad y estado de preparación de sus estudiantes, personal y visitantes. Nuestro Plan de Seguridad Escolar para todo el Distrito es una estrategia de gestión de crisis para todos los riesgos y se centra en los procedimientos de mitigación/prevención, preparación, respuesta y recuperación.

El Plan de Seguridad Escolar del Distrito es decretado por el Superintendente y adoptado por la Junta de Educación. Este plan se implementa al momento de una emergencia bajo la dirección del Superintendente y/o su personal. Los "Comandantes de Incidentes" (Director/designado) aplican los Planes de Respuesta de Emergencia de la escuela (BLERP) cuando son dirigidos por su respectivo Jefe de Escuela, Superintendente Adjunto o Jefe de Operaciones. En ausencia de instrucciones de la Administración Superior, cada Comandante de Incidentes de la escuela (Director/designado) está autorizado y dirigido a aplicar este plan, o tomar otras acciones que puedan ser, a su juicio, necesarias para salvar vidas y mitigar los efectos de las emergencias.

El Plan de Seguridad Escolar del Distrito es revisado anualmente por el Equipo de Seguridad del Distrito bajo la dirección del Superintendente o del Jefe de Emergencias designado. El Equipo de Seguridad del Distrito es nombrado por la Junta de Educación. El Plan se revisa anualmente cada primavera y se tiene disponible para los comentarios durante un periodo de 30 días y una audiencia pública después de que se hayan hecho las revisiones. La Junta de Educación revisa y adopta el Plan anualmente y lo sube al sitio web del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester.

El Código de Educación del Estado de Nueva York 2801-a y la normativa del Comisionado 8 NYCRR Sección 155.17 exigen que cada distrito escolar modifique y adopte un plan de seguridad escolar integral para todo el distrito y planes de seguridad a nivel de las escuelas en relación con la respuesta y gestión de emergencias y la intervención en caso de crisis. Los planes son revisados anualmente por el equipo de seguridad escolar de todo el distrito y los equipos de seguridad de cada escuela.

La pandemia de COVID-19 ha provocado muchos desafíos y nuevas oportunidades para los distritos escolares y las comunidades. El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester está comprometido con la salud y la seguridad de todos sus estudiantes, personal y familias. El Distrito continuará siguiendo las orientaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), el Departamento de Salud del Estado de Nueva York (NYSDOH) y el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED).

Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN 4

REDUCCIÓN DE RIESGOS/PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN 6
- A. Estrategias de prevención/intervención
- B. Capacitación, simulacros y ejercicios
- C. Aplicación de la seguridad escolar
- D. Información vital de la agencia educativa
- E. Detección temprana de comportamientos potencialmente violentos
- F. Identificación del peligro

RECURSOS Y CONTACTOS DEL DISTRITO 10
- C. Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito
- D. Gabinete Ejecutivo del Superintendente
- E. Jefe de Emergencias
- F. Puesto de mando
- G. Datos y contactos del distrito
- H. Equipo de seguridad escolar del distrito

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 12
- A. Concepto de Operaciones
- B. Planes de respuesta a emergencias a nivel de la escuela (BLERP)
- C. Organización y Asignación de Responsabilidades
- D. Dirección, Control y Coordinación
- E. Administración, Finanzas y Logística
- F. Comunicación durante emergencias
- G. Respuesta a peligros múltiples
- H. Notificaciones de emergencia
- I. Respuestas a Actos de Violencia: Amenazas Implícitas o Directas
- J. Actos de Violencia
- K. Respuesta específica a amenazas y peligros
- L. Obtención de asesoramiento y asistencia del gobierno local
- M. Recursos del distrito disponibles para usar en una emergencia
- N. Anexos de Respuesta y Funcionales
- O. Anexos específicos de amenazas y peligros
- P. Gestión de la escena del crimen
- Q. Evacuación de emergencia de personas no ambulatorias, incapacitados o con discapacidades
- R. Contabilidad para todas las personas
- S. Planes de Reagrupación Familiar
- T. Crisis que ocurre fuera del horario escolar normal
- U. Plan de Respuesta a la Pandemia
- V. Crisis de opioide
- W. Procedimientos para informar a otras agencias educativas de una emergencia
- X. Procedimientos para albergar a estudiantes, personal y visitantes
- Y. Plan de Continuidad de Operaciones (COOP)
- Z. Recuperación
- AA. Educación Virtual
- BB. Programa contra la violencia en el lugar de trabajo
- CC. Condiciones de calor extremo
- DD. Definiciones

RECURSOS 23

Introducción

La seguridad escolar es tarea de toda la comunidad del Distrito. Este esfuerzo requiere el liderazgo y coordinación de la administración del Distrito y la escuela con el compromiso y participación de toda la comunidad. La coordinación con las autoridades locales, los bomberos, los funcionarios de emergencias y la comunidad en general en la planificación, la realización de simulacros y otros ejercicios de formación garantiza un enfoque integral y unificado de la seguridad y planificación de emergencias. El establecimiento de relaciones y la participación y colaboración de la comunidad son esfuerzos vitales para crear y mantener la seguridad.

El propósito del Plan de Seguridad Escolar del Distrito y el Plan de Respuesta a Emergencias a Nivel de cada escuela (BLERP) es ayudar a los funcionarios del Distrito y la escuela a identificar y responder a posibles emergencias y crisis mediante la asignación de responsabilidades y deberes de los funcionarios del Distrito y la escuela, los estudiantes, las familias y otras partes interesadas de la comunidad. Es vital desarrollar, entrenar, ejercitar y mantener los BLERP para asegurar una respuesta efectiva antes, durante y después de un incidente. Un BLERP bien desarrollado y practicado brinda a los padres/encargados, a los estudiantes, al personal del Distrito y a la comunidad en general la seguridad de que la escuela ha establecido directrices, políticas y procedimientos para responder a las amenazas y peligros de manera eficaz y eficiente. El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester utiliza el formato de planificación sugerido por el Estado de Nueva York para ayudar al Distrito y a las escuelas a cumplir con los mandatos legislativos descritos en el 8 NYCRR Sección 155.17 y ofrece el uso de las mejores prácticas para mejorar los resultados después de situaciones de emergencia.

El contenido, la organización y la terminología presentada en la Guía del Estado de Nueva York para la Planificación de la Respuesta a Emergencias Escolares se alinea con la "Guía para el Desarrollo de Planes de Operaciones de Emergencia Escolares de Alta Calidad (2013)" de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. La organización de esta guía apoya dos prácticas clave adoptadas en el estado de Nueva York. En primer lugar, la guía ofrece un lenguaje estandarizado que es coherente con los protocolos nacionales actuales de respuesta a emergencias. En segundo lugar, el formato consistente en cada BLERP alinea la información crítica necesaria para mejorar la respuesta rápida a las emergencias en las siguientes secciones:

- El Plan Básico
- Anexos funcionales
- Anexos específicos de amenazas y peligros

El Plan Básico estandariza el lenguaje y brinda un marco estructurado para los BLERP escolares de todo el estado. El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester ha desarrollado políticas y procedimientos individualizados según las circunstancias y recursos potenciales. El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester utiliza los anexos funcionales recomendados por el Estado de Nueva York con el fin de estandarizar la terminología utilizada por los empleados del Distrito y el personal de respuesta a emergencias durante una emergencia.

Los anexos funcionales se centran en las funciones operativas críticas y en las líneas de actuación desarrolladas para llevarlas a cabo.

Los procedimientos a seguir y las mejores prácticas se describen en cada uno de los Planes de Respuesta a Emergencias a Nivel de las Escuelas del Distrito, sección de Anexos Específicos de Amenazas / Peligros. Estos anexos detallan qué hacer en caso de varias emergencias. Estos BLERP dan información actualizada sobre los miembros del equipo de respuesta de la escuela, los estudiantes y el personal con necesidades especiales; y cualquier otra información crítica relativa a cada escuela. El Distrito también ha identificado al personal apropiado para desempeñar funciones específicas relacionadas con el comando de incidentes y los equipos de respuesta a emergencias apropiados.

Los directores de las escuelas, los subdirectores y otros miembros clave han recibido formación en el Sistema de Comando de Incidentes (ICS) y el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes (NIMS). El Superintendente o el Jefe de Emergencia del Distrito designado es responsable de la coordinación y comunicación entre el personal, las fuerzas del orden y los de respuesta inmediata. El Oficial Principal de Emergencias también es responsable de asegurar que se completen y actualicen anualmente los Planes de Respuesta a Emergencias a Nivel del Edificio. Todos los Planes de Respuesta a Emergencias a Nivel del Edificio son confidenciales, pero se presentan al Estado de Nueva York y a los de respuesta inmediata a emergencias locales para su revisión. Al comienzo del año escolar se requiere una capacitación y ejercicios apropiados para asegurar que todo el personal del Distrito y los estudiantes comprendan el plan y sus funciones y responsabilidades.

Los administradores y miembros clave de los equipos de respuesta ante emergencias tanto a nivel de la escuela como de todo el Distrito están obligados a poner en práctica los principios del ICS durante una emergencia. La reglamentación del Comisionado 8 NYCRR Sección 155.17 requiere que cada Director de escuela o Administrador de Edificio designe individuos para el Equipo de Respuesta a Emergencias a nivel de la escuela que tiene la tarea de la revisión anual y actualización, según sea necesario, del Plan de Respuesta a Emergencias a Nivel de Edificio. Los directores o administradores de las escuelas también deben designar a las personas apropiadas para los equipos de respuesta ante emergencias y los equipos de respuesta tras incidentes en la escuela, que se encargan de responder y recuperarse de las emergencias en los edificios escolares o sus alrededores. Los directores y/o administradores del edificio deben completar el curso ICS 100: Introducción al Sistema de Comando de Incidentes. Se anima a otros líderes y personal del edificio a completar la formación formal cuando esté disponible. Se ofrecerá capacitación de actualización anualmente, o según sea necesario o solicitado, a los líderes del edificio y del Distrito. El Distrito se reserva el derecho de requerir entrenamiento formal de ICS y NIMS para el personal designado si el entrenamiento es requerido por el Estado de Nueva York o el gobierno federal.

REDUCCIÓN DE RIESGOS/PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

A. Estrategias de prevención/intervención

La administración del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester (RSCD) cree que una mejor comunicación entre los estudiantes, los padres/encargados y el personal de la escuela contribuye a la calidad de vida y sentido de seguridad en todas nuestras escuelas. Las estrategias de prevención de la violencia y de un entorno seguro requieren esfuerzos de colaboración de toda la comunidad que incluyan a los estudiantes, familias, maestros, administradores, el personal, los profesionales de la salud social y mental, las fuerzas del orden, el personal de respuesta a emergencias, los profesionales de la seguridad, los padres y la comunidad empresarial.

La División de Servicios de Apoyo Estudiantil ofrece una variedad de programas y servicios para apoyar al niño de manera integral. La División busca atender las necesidades y el desarrollo académico, físico, socioemocional y universitario/profesional del estudiante. Se brinda apoyo preventivo e intervencionista en todo el Distrito para satisfacer las necesidades de los estudiantes y sus familias. Los Servicios de Apoyo Estudiantil contribuyen al desarrollo de las mejores prácticas y programas que apoyarán la salud socioemocional de todos los estudiantes. Esto se logra mediante la colaboración con los directores de las escuelas, el personal de la oficina central y las agencias comunitarias para apoyar las necesidades de los estudiantes, el personal y los padres. Esta comunicación permite la denuncia, la intervención y la prevención de incidentes potencialmente violentos antes de que ocurran. A continuación, se presenta una breve lista de programas e iniciativas implementados en algunas o todas las escuelas del RCSD que promueven la comunicación abierta y tienen un impacto positivo en la calidad de vida en nuestras escuelas. Esta lista no incluye todos los servicios o programas que ofrece el Distrito. Tenga en cuenta que los programas e iniciativas varían según la escuela:

- Proyecto de escuela primaria: programa escolar nacional basado en evidencia que ofrece una evaluación temprana de todos los niños en los grados de escuela primaria específicos e intervención para aquellos niños identificados con dificultades de ajuste escolar desde prescolar hasta segundo grado.
- PBIS (Apoyo e Intervención de Comportamiento Positivo) – Los estudiantes de primaria son motivados y premiados por comportamientos positivos claramente identificados a través de incentivos.
- La Seguridad de Niños y Adolescentes Importa de Monique Burrs:: Este programa integral de educación preventiva, basado en la evidencia, se alinea con la Ley Erin del Estado de Nueva York. Los programas educan y empoderan a niños y adultos relevantes con información y estrategias para prevenir, reconocer y responder adecuadamente al acoso, el ciberacoso, todo tipo de abuso y los peligros del abuso digital.
- Primeros auxilios para la salud mental de los jóvenes: diseñado para enseñar a los padres, miembros de la familia, cuidadores, maestros, personal escolar, compañeros, trabajadores de servicios humanos y de salud cómo ayudar a un adolescente (de 12 a 18 años) que está experimentando un problema de salud mental o adicciones o está en crisis.
- Proyecto Echo: Una estrategia de mentores virtuales que apoya el aprendizaje basado en estudios de casos y ofrece capacitación especializada a profesionales de la educación que apoyan a jóvenes con necesidades graves de salud conductual.
- Interrogar, Persuadir, Referir: Similar a la capacitación en RCP, este programa está diseñado para enseñar a estudiantes, familias, personal escolar y a la comunidad a reconocer las señales de alerta de conducta suicida e interrogar, persuadir y referir a una persona a servicios de salud mental.
- Sanación, Comprensión y Pertenencia (H.U.B.): El H.U.B. es facilitado por el Departamento de Clima y Cultura Escolar en colaboración con los Servicios de Apoyo Estudiantil. El H.U.B. es

un espacio para construir comunidad, abordar conflictos y restaurar relaciones. El programa busca derribar barreras para apoyar las necesidades de estudiantes y familias dentro y fuera de la escuela.

- Prácticas Restaurativas – El Equipo Restaurativo del Distrito colabora con escuelas, familias y organizaciones comunitarias que se comprometen a estudiar aplicar prácticas restaurativas mediante la construcción de relaciones, el entrenamiento, la aplicación de herramientas basadas en la investigación y la planificación reflexiva para el cambio.
- Líderes Estudiantiles del Distrito RocRestorative - RocRestorative está comprometido con la colaboración y asociación en todos los aspectos de las Prácticas Restaurativas. Las voces capacitadas de los estudiantes garantizan que estamos trabajando entre nosotros para apoyar una comunidad restaurativa. A los estudiantes se les enseña y entrena en lenguaje y mentalidad restaurativos.
- Caminos hacia la Paz: Caminos hacia la Paz es un programa de la Ciudad de Rochester enfocado en la prevención e intervención de la violencia juvenil. Este programa está diseñado para fortalecer y apoyar las iniciativas que buscan reducir las suspensiones escolares y mejorar la asistencia de los estudiantes. El programa ofrece apoyo emocional a través de encuentros individuales, círculos restaurativos, referencias a servicios, resolución de conflictos, intervención/prevención relacionada con pandillas, y apoyo para volver a involucrar a los jóvenes en su educación.
- Zonas de ayuda: ayuda a los estudiantes a reagruparse usando apoyo y autocontrol, a reflexionar sobre sus decisiones y comportamientos, a reparar cualquier daño que hayan causado sus decisiones, a regresar a las clases programadas lo más rápido posible. El personal de Help Zone está capacitado en prácticas restaurativas, habilidades de desescalada y crisis como oportunidad.
- Intervención Terapéutica en Crisis para Escuelas (TCIS): ofrece un modelo de intervención y prevención de crisis para organizaciones residenciales de cuidado infantil que ayudará a: prevenir que ocurran crisis, reducir crisis potenciales, manejar crisis agudas de manera efectiva, reducir lesiones potenciales y reales a los niños y el personal y aprender formas constructivas de manejar situaciones estresantes.
- Intervención de Crisis No Violenta del Instituto de Prevención de Crisis (CPI) - Los oficiales de seguridad escolar y personal designado del Distrito están capacitados en la intervención de crisis no violenta.
- Equipo de Trauma, Enfermedad y Dolor (TIG) - Responde a situaciones de crisis en el Distrito y brinda educación y apoyo según sea necesario.
- Servicios de Salud Mental: El Distrito ofrece numerosos servicios de salud mental a estudiantes, familias y personal. Algunos de estos servicios y programas incluyen un protocolo de salud mental de emergencia, equipos móviles de salud mental, centros de salud escolares, clínicas satélite de salud mental y centros de apoyo estudiantil.
- Salud Mental Móvil: Ayuda a abordar las necesidades de salud mental de los estudiantes que no tienen acceso a servicios terapéuticos de salud mental en sus instalaciones. El equipo móvil de salud del distrito está compuesto por dos trabajadores sociales clínicos certificados del RCSD que brindan consultas, evaluaciones y pruebas de detección de salud mental, consejería ERSS, desarrollo profesional, apoyo a clínicas satélite de salud cognitiva, trauma, enfermedad y duelo, y mediaciones restaurativas de alto nivel relacionadas con la salud mental.
- Escuelas y programas alternativos - Las escuelas y programas alternativos ofrecen a los estudiantes opciones a los entornos educativos tradicionales. Ejemplos son programas a corto plazo en la escuela para estudiantes que funcionan como una consecuencia para gran variedad de problemas de conducta.
- Los equipos de apoyo a distancia se coordinan a través del Departamento de Equidad, Inclusión y Apoyo Socioemocional. Los equipos están diseñados para ayudar a los estudiantes y al personal de una manera culturalmente receptiva, para hacer frente a los comportamientos problemáticos y a los incidentes críticos resultantes de una crisis relacionada con la escuela o la comunidad y volver a las rutinas normales tan rápido y con calma como sea posible después de una interrupción del proceso

educativo. Cualquier comportamiento o preocupación que la Administración del Edificio considere que supera la capacidad de gestión del edificio, puede ponerse en contacto con el Equipo de Apoyo Remoto. Las preocupaciones se comunicarán por teléfono o por correo electrónico. Los informes pueden presentarse de forma anónima y serán confidenciales en la medida de lo legalmente posible. La naturaleza de la amenaza determinará la información recopilada, el proceso de investigación y los apoyos de la escuela/distrito y de la comunidad, así como las actividades de divulgación identificadas para los estudiantes, las familias y el personal, según sea necesario. Los estudiantes, las familias y el personal podrán recibir formación sobre prevención de la violencia, según sea necesario o exigido por ley.

- Comité Asesor sobre Amenazas de Rochester (ROCTAC) - El trabajo del ROCTAC es una colaboración e implica la participación activa de un equipo multidisciplinar de representantes formados de empresas, profesionales de la salud mental, agencias de servicios sociales, fuerzas de seguridad y personal del distrito escolar centrado en la prevención de la violencia selectiva. Tras una remisión y evaluación por parte del Equipo de Apoyo Remoto del Distrito y la Oficina de Seguridad, si el equipo determina que la amenaza va más allá del ámbito de la escuela o del Distrito, y en consulta con la dirección del Distrito, puede producirse una remisión a ROCTAC.
- Otros ejemplos de programas son Home Hospital Instruction, LyncX Academy, NorthSTAR, Rochester International Academy y All City High.

B. Capacitación, simulacros y ejercicios

Capacitación

El Distrito entiende la importancia de la capacitación y preparación. El personal de la escuela, estudiantes, otros individuos y grupos identificados recibirán capacitación durante el año escolar para prepararse mejor para un incidente. La formación anual incluirá una revisión de la seguridad escolar en todo el distrito, la respuesta de emergencia a nivel de la escuela y los procedimientos de respuesta de emergencia. También se informa al personal sobre sus funciones, responsabilidades y procedimientos de comunicación en una emergencia. El Distrito presenta anualmente una certificación al NYSED de que todo el personal del Distrito y de la escuela ha recibido componentes de formación anual sobre prevención de la violencia y salud mental. Los nuevos empleados contratados después del inicio del año escolar reciben formación en los 30 días siguientes a su contratación. Todo el personal al comienzo del año escolar recibe esta formación antes del 15 de septiembre.

Capacitación de Riesgos Múltiples

El Distrito brindará capacitación anual sobre seguridad escolar de riesgos múltiples para el personal y estudiantes. Los componentes de esta capacitación serán consistentes en todo el Distrito. La capacitación del personal se realizará de forma rutinaria a nivel escolar para incluir simulacros con toda la población escolar. Estos simulacros se centrarán en nuestros procedimientos de respuesta estándar a un incidente potencialmente amenazante para incluir: salida anticipada, procedimientos de permanecer en su lugar, procedimientos de buscar refugio donde esté y procedimientos de evacuación, cierre temporal y cierre de seguridad total. Se considerará el uso de reuniones de simulacros para complementar esta capacitación y aumentar las necesidades y los estándares de capacitación.

Simulacros y Ejercicios

Como mínimo, cada escuela realizará anualmente los siguientes ejercicios/ simulacros:

- Sección 807 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York exige que se realicen doce (12) simulacros de emergencia cada año escolar para preparar a los estudiantes con el fin de que puedan responder adecuadamente en caso de una emergencia repentina. La ley exige que ocho (8) de estos simulacros sean de evacuación y los cuatro (4) restantes de cierre temporal por seguridad. Seis (6) simulacros de evacuación y dos (2) de los simulacros de cierre por seguridad se realizan entre el primer día del año escolar y el 31 de diciembre. Los dos simulacros de evacuación y los dos

simulacros de cierre temporal restantes se realizan entre el receso de invierno y el 1° de junio. Cuatro de los simulacros de evacuación deben incorporar una ruta de salida alternativa. Se hacen dos simulacros de evacuación adicionales en las escuelas que tengan programas de verano. Los simulacros se realizarán en diferentes momentos de la jornada escolar. Los estudiantes y el personal deben recibir instrucción sobre los procedimientos a seguir en caso de que se produzca una emergencia, como una evacuación o un cierre por seguridad, durante el período de almuerzo o una asamblea, si no se realiza un simulacro durante uno de estos eventos.

- La sección 155.17 €(3) del 8 NYCRR establece que se evaluará cada Plan de Respuesta a Emergencias de las escuelas incluyendo resguardarse y salida anticipada (no antes de 15 minutos antes de la salida normal). El Distrito se asegurará de que cada escuela realice simulacros y otros ejercicios para probar los componentes de su Plan de Respuesta ante emergencias a nivel de las escuelas.

- Los simulacros obligatorios de evacuación y de cierre por motivos de seguridad deben continuar según los cronogramas reglamentarios establecidos por el NYSED. Los simulacros y la capacitación se llevarán a cabo de una manera informada sobre traumas, apropiada para el desarrollo y la edad. Los simulacros y la capacitación no incluirán el uso de accesorios, actores, simulaciones ni ninguna otra táctica que pretenda imitar un tiroteo en la escuela, un incidente de violencia u otra emergencia. El personal debe informar y evaluar el simulacro con los estudiantes y el resto del personal, según sea necesario, y dejar tiempo para responder a las preguntas y abordar las preocupaciones. Deben tenerse en cuenta las sugerencias para mejorar los simulacros, lo que permitirá una respuesta más eficaz durante una emergencia real.

- Los simulacros de cierre temporal por seguridad se realizarán internamente para garantizar que el personal de la escuela tenga la capacidad de proteger las instalaciones y los estudiantes contra una amenaza inmediata a la vida y seguridad. Dichos simulacros causarán una interrupción mínima de las actividades académicas e incluirán la limpieza de los pasillos, el cierre de aulas y ubicación de estudiantes y personal en "áreas seguras" designadas previamente dentro de cada salón.

- Se notificará a los estudiantes y al personal que la escuela está realizando un simulacro mediante un anuncio al comienzo de un simulacro o evento de entrenamiento. Esto se hará por el sistema de altavoz y por el personal del edificio, según sea necesario. Un ejemplo puede ser: "Esto es un simulacro, no una emergencia real. Esto es un simulacro. Ahora estamos practicando cómo evacuar el edificio. Esto es un simulacro". Cuando proceda y si puede hacerse de forma segura, se notificará a los estudiantes y al personal que se trata de una emergencia real y no de un simulacro mediante un anuncio. Un ejemplo podría ser: "Esto NO es un simulacro, es una emergencia real. Esto no es un simulacro. Por favor, evacuen el edificio". Siempre que se realice un simulacro de cierre, el personal del centro escolar debe asegurarse de que los estudiantes y el resto del personal sepan que se trata simplemente de un simulacro y no de un suceso real. Esto ayudará a garantizar que las fuerzas del orden y los padres/tutores no se alarmen inadvertidamente de que se está produciendo un incidente de la vida real. Se recomienda a la dirección del centro escolar que notifique al Departamento de Seguridad los simulacros previstos y que incluya a los servicios de emergencia locales. Además, se colocará un cartel o aviso en todas las entradas públicas indicando que se está realizando un simulacro y que se espere a su conclusión. Esto servirá para notificar el simulacro a los padres o visitantes desinformados y evitar el pánico injustificado.

- Los padres y/o encargados serán notificados al menos siete (7) días antes de un simulacro de cierre de la escuela por seguridad.

- Las escuelas incorporarán estrategias y técnicas para acomodar a los estudiantes que puedan necesitar apoyo adicional durante los simulacros de acuerdo con las necesidades documentadas o que hayan sido comunicadas a la escuela por un padre y/o tutor, o identificadas de otro modo por la escuela. Estos apoyos adicionales se determinarán caso por caso.

- Cuando sea posible, la escuela debe buscar oportunidades para realizar ejercicios de respuesta a gran escala con las fuerzas del orden. En caso de que el Distrito o una escuela participe en un ejercicio de emergencia a gran escala en coordinación con las agencias de emergencia locales que incluya accesorios, actores, o simulaciones u otras tácticas destinadas a imitar un tiroteo en la escuela, u otro acto de violencia o emergencia, el ejercicio no ocurrirá durante el día escolar regular o cuando otras actividades después de la escuela se estén realizando, tales como eventos deportivos. Dichos ejercicios no incluirán a estudiantes sin el consentimiento escrito de los padres o de las personas que ejerzan la patria potestad.

- Los directores de las escuelas deben enviar sus formularios de simulacros de evacuación y encierro con su seguimiento al Departamento de Instalaciones Educativas, Oficina de Operaciones de la Planta trimestralmente.

C. Implementación de la Seguridad Escolar

Como se describe en el Código de Conducta del Distrito, todos los miembros de la comunidad de cada escuela comparten la responsabilidad de promover y mantener un entorno escolar seguro y ordenado. Algunas de las medidas más específicas se amplían a continuación.

Personal de Seguridad – Contratación y Capacitación

Los Oficiales de Seguridad del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester (SSOs) se contratan conforme con los requisitos y estándares establecidos por el Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester y el Departamento de Educación del Estado de Nueva York. Todos los SSO están autorizados por el Estado de Nueva York conforme a los requisitos establecidos por la División de Servicios de Justicia Penal del Estado de Nueva York. Se ofrece formación anual y continua para mantener la licencia y las habilidades. El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester es una Escuela de Formación de Guardias de Seguridad autorizada por el Estado de Nueva York y ofrece el curso anual de actualización de guardias de seguridad del Estado de Nueva York a sus SSO. El entrenamiento anual de los SSO incluye, pero no se limita a temas como Prácticas Restaurativas, Intervención Terapéutica de Crisis para Escuelas, Intervención No Violenta del Instituto de Prevención de Crisis, salud mental de los jóvenes, RCP, primeros auxilios y escáneres de rayos X.

Personal de Seguridad - Responsabilidades y Autoridad

El Distrito emplea personal de seguridad para ayudar a las escuelas a tratar todos los asuntos de seguridad y protección. El papel principal de nuestro personal de seguridad es salvaguardar a los estudiantes, al personal y a los visitantes del Distrito de cualquier daño; disuadir, detectar, responder y reportar las infracciones del Código de Conducta del Distrito y de la Ley del Estado de Nueva York; y proteger los bienes del Distrito de robos y daños. El personal de seguridad empleado por el Distrito está autorizado a desempeñar esta función de acuerdo con las Políticas y Reglamentos del Distrito, la Ley del Estado de Nueva York aplicable y la formación del Distrito.

Entrada de los Visitantes

La entrada a la escuela será controlada durante el día escolar regular asegurando el edificio y utilizando un punto de entrada con un sistema de timbre/intercomunicador/cámara para revisar a los visitantes antes de entrar al edificio. De acuerdo con la política del Distrito y el Código de Conducta, un visitante autorizado por la escuela presentará una identificación válida con foto emitida por el gobierno y se le dará un pase antes de poder entrar al edificio. Todos los visitantes y el personal que no sea del Distrito serán revisados al entrar en un edificio del Distrito utilizando el Sistema de Gestión de Visitantes Raptor, si el visitante entra en el edificio más allá de la oficina principal o el punto principal de entrada. Este sistema ayudará a

garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal y otros visitantes mediante la búsqueda de individuos en las bases de datos locales y nacionales de delincuentes sexuales. En caso de que se confirme la presencia de un delincuente, el director/administrador del edificio, en coordinación con el Departamento de Seguridad del Distrito, determinará si se permite la entrada al edificio. Todos los empleados del Distrito están obligados a llevar una identificación en todo momento.

Vigilancia por vídeo

Todos los edificios del Distrito cuentan con videovigilancia para mejorar la seguridad de nuestros estudiantes y personal. Las cámaras pueden o no ser monitoreadas activamente, pero las grabaciones están disponibles para el uso de los funcionarios del Distrito y de las autoridades locales.

Detección de Intrusos

Los edificios del Distrito están protegidos por un sistema de alarma de detección de intrusos que está conectado a una estación central de monitoreo.

D. Información Vital de la Agencia Educativa

El Distrito mantiene cierta información sobre cada edificio escolar dentro del Distrito, incluyendo, pero sin limitarse a: poblaciones escolares, necesidades de transporte y números de teléfono del personal clave. Además, se mantiene información similar sobre otros departamentos del Distrito, así como los activos que dichos departamentos podrían brindar en caso de emergencia, a nivel del Distrito.

E. Detección temprana de posibles comportamientos violentos

El Distrito comprende la importancia del reconocimiento y la intervención temprana en los conflictos y los comportamientos potencialmente violentos.

- El Distrito se asegurará de que se brinden programas apropiados de capacitación para la prevención e intervención de la violencia escolar y que se incorporen a los días de conferencia de los maestros y se ofrezcan a todo el personal en las sesiones de capacitación del personal programadas regularmente. Todas las amenazas de violencia se toman en serio y se investigan a fondo.

- Reconocemos que, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, los estudiantes y padres pueden necesitar ayuda adicional para responder a la intimidación. Para asegurar una respuesta rápida a las preocupaciones de los padres y estudiantes, el Distrito ha desarrollado un proceso de reporte de intimidación. Se solicita a estudiantes y los padres/encargados a que hablen con el personal de la escuela o del Distrito e informen de cualquier posible incidente de acoso escolar. Cada escuela designa anualmente un Coordinador de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA).

- Se solicita a estudiantes y el personal que compartan información relativa a cualquier conflicto o conducta potencialmente violenta con un administrador (y autoridades de policía cuando sea apropiado) para que pueda iniciarse una investigación. El Distrito ha establecido una "Línea de Ayuda para la Seguridad Escolar" anónima las 24 horas del día ofreciendo otra opción para que dicha información sea conocida por aquellos que necesitan saber para que la situación pueda ser atendida de manera oportuna.

- El Distrito ha desarrollado pautas y procesos para contactar a los padres, encargados o

personas que hacen las veces de padres de un estudiante en caso de una amenaza implícita o directa de violencia por parte de un estudiante contra sí mismo, incluyendo la amenaza de suicidio.

- Las estrategias y programas de intervención de todo el Distrito se enumeran en la Sección A. Estas estrategias y programas son coherentes con el Código de Conducta del Distrito.

F. Identificación de Peligros

La lista de sitios de posibles emergencias incluye todos los edificios del Distrito, las áreas de juego, las propiedades adyacentes a las escuelas, los campos deportivos dentro y fuera del sitio, los autobuses y los lugares de excursiones fuera de la escuela. Los posibles peligros identificados, y cómo manejar cada uno, están documentados en cada Plan de Respuesta a Emergencias a Nivel de la Escuela. La lista puede ampliarse a medida que se identifiquen otros peligros.

RECURSOS Y CONTACTOS DEL DISTRITO

A. Equipo de respuesta a emergencias del distrito (DERT)

En una emergencia, el Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito funcionará bajo el mando del Superintendente, el Jefe de Emergencias o el Comandante de Incidentes. Este equipo es responsable de la asistencia y gestión de recursos durante las emergencias, según sea necesario.

B. Gabinete Ejecutivo del Superintendente

El Gabinete Ejecutivo del Superintendente incluye a los Superintendentes Adjuntos, a todos los Supervisores del Distrito y a cualquier otra persona especialmente designada. Este grupo puede ser activado para brindar asistencia a cualquier edificio o situación de crisis.

C. Jefe Principal de Emergencias

El Superintendente y/o Jefe de Operaciones es el Director de Emergencias designado. El Jefe de Emergencias Oficial, en coordinación con el Director de Seguridad y Protección y el Coordinador de Planificación de Respuesta a Emergencias del Distrito, son responsables de numerosos deberes y responsabilidades en torno a la planificación y respuesta a emergencias. Son responsables de coordinar la comunicación entre el personal de la escuela, las fuerzas del orden y otros equipos de respuesta inmediata. El Jefe de Emergencias dirige los esfuerzos del Equipo de Seguridad Escolar del Distrito en su revisión y actualización anual del Plan de Seguridad Escolar del Distrito. El Departamento de Seguridad coordina la formación en materia de seguridad y emergencias para el personal del Distrito y de las escuelas, incluyendo la revisión anual del plan de respuesta a emergencias. El Coordinador de Planificación de Respuesta a Emergencias asiste a todas las escuelas con las actualizaciones anuales y la finalización de los Planes de Respuesta a Emergencias a nivel de la escuela. El Jefe de Emergencias designado coordina con múltiples departamentos, incluyendo Seguridad y Protección, Transporte y Tecnología de la Información, para evaluar y seleccionar la tecnología apropiada relacionada con la seguridad y los procedimientos correspondientes.

D. Puesto de Mando

En una emergencia, el Superintendente o Jefe de Emergencia puede activar el Equipo de Respuesta de Emergencia del Distrito. Cuando sea necesario, se designará y establecerá un puesto de mando. Además del Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito, el Superintendente o el Jefe de Emergencias podrá convocar a otros miembros del gabinete y recursos para que se presenten en este lugar. La ubicación del Puesto de Mando puede variar según el tipo y gravedad del incidente.

E. Datos y Contactos del Distrito

Las actualizaciones rutinarias de datos y contactos del Distrito están disponibles para el personal clave (incluidos los directores de las escuelas), pero no están disponibles para el público en general.

F. Equipo de Seguridad Escolar Para Todo el Distrito

El Equipo de Seguridad Escolar del Distrito se reunirá semestralmente para discutir asuntos de

seguridad escolar bajo la dirección del Jefe de Emergencias/Director de Seguridad Escolar. Se pueden programar reuniones adicionales si ocurre un incidente grave, si es necesario actualizar el Plan de Seguridad Escolar del Distrito o si se identifica cualquier otra necesidad especial. El equipo consistirá del personal de todo el Distrito que consultarán con los de respuesta a emergencias y miembros de la comunidad e incluirán miembros de Operaciones del Distrito, Junta de Educación, Seguridad y Protección, Servicios Estudiantiles, Maestros, Administradores, Asociación de Paraprofesionales de Rochester, Empleados No Docentes de la Junta de Educación y Organizaciones de Padres, Transporte, Instalaciones y la oficina del Auditor General. Este equipo hará recomendaciones al Superintendente y al Jefe de Emergencias en relación con los temas de seguridad escolar. El equipo también se encargará de actualizar anualmente el Plan de Seguridad Escolar del Distrito para presentarlo a la Junta de Educación para su aprobación anual.

Las preguntas o comentarios para el Equipo de Seguridad Escolar de Todo el Distrito, el Plan de Seguridad Escolar de Todo el Distrito o las inquietudes generales de seguridad de todo el Distrito pueden enviarse a:

RCSDSafetyandSecurityPublicComment@RCSDK12.org o llamando a la Oficina de Seguridad y Protección al (585) 262-8600

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Las secciones subsiguientes de este Plan de Seguridad Escolar del Distrito describen las acciones de respuesta específicas para situaciones de emergencia individuales y específicas. Si sucede una situación de emergencia a nivel de la escuela, es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del Distrito tomar aquellas acciones orientadas a preservar la salud y seguridad de todos los estudiantes y el personal.

Al concluir un incidente crítico o una emergencia, el Comandante de Incidentes debe asegurarse de que se redacte un informe del incidente o un resumen de los acontecimientos para informar al Superintendente o al Jefe de Emergencias. El alcance del informe se determinará según el alcance del evento, o según lo indique el Superintendente o el Jefe de Emergencias.

A. Concepto de las operaciones

La estrategia general del Plan de Seguridad Escolar de todo el Distrito y de los Planes de Respuesta a Emergencias de la escuela es ejecutar decisiones y acciones efectivas y oportunas que prevengan daños, protejan vidas y propiedades, mitiguen daños, restablezcan el orden y ayuden a la recuperación. Estos planes se basan en el concepto de que las funciones de gestión de incidentes que debe realizar el personal de la escuela generalmente son paralelas a algunas de sus funciones rutinarias diarias. En lo posible, se emplearán durante los incidentes los mismos recursos de personal y material utilizados para las actividades diarias. Los recursos de personal y material son limitados, por lo que pueden suspenderse algunas funciones rutinarias que no contribuyan directamente al incidente. El personal, el equipo y los suministros que normalmente se requerirían de esas funciones rutinarias se redirigirán para cumplir con las tareas de gestión de incidentes asignadas.

Implementación del Sistema de Mando de Incidentes (ICS)

Se usará el Sistema de Mando de Incidentes (ICS) para gestionar todos los incidentes y principales eventos y simulacros planificados. En general, el Comandante de Incidentes inicial en la escuela será el director del edificio y se le delega la autoridad para dirigir todas las actividades del incidente dentro de la jurisdicción de la escuela. El Comandante de Incidentes establecerá un Puesto de Mando de Incidentes (PCI), según sea necesario, y dará una evaluación de la situación a los socorristas, identificará los recursos de gestión de incidentes necesarios, y dirigirá las actividades de gestión de incidentes en el lugar desde el PCI. Si no hay un Comandante de Incidentes presente al inicio del incidente, el individuo más calificado asumirá el mando hasta que sea relevado por un Comandante de Incidentes más calificado. Se incluye una cadena de mando definida dentro de cada Plan de Respuesta de Emergencia a Nivel del Edificio.

Respuesta Inicial

Es muy probable que el personal de la escuela sea el primero en llegar al lugar de un incidente en un entorno escolar. Se espera que el personal responda según corresponda y notifique al director, o a la persona designada, de un incidente. El mando puede ser transferido a un miembro del personal escolar más cualificado y/o a una agencia de respuesta a emergencias con autoridad legal para asumir la responsabilidad (Policía, Bomberos o EMS, dependiendo de la naturaleza del incidente) a su llegada a la escuela. El personal buscará la orientación y dirección de la escuela, del Distrito y del personal de respuesta a emergencias. Cualquier miembro del personal de la escuela o del Distrito en un edificio que vea o tenga conocimiento de una emergencia activará el Plan de Respuesta a

Emergencias a Nivel del Edificio.

B. Planes de respuesta a emergencias de los edificios (BLERPs)

Cada Plan de Respuesta de Emergencia en edificios del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester será desarrollado por el Equipo de Respuesta de Emergencia de Edificios bajo la guía del Jefe de Emergencias. 8 NYCRR Sección 155.17 (b) y 155.17 (c) (2) - requiere que cada escuela tenga un Equipo de Respuesta de Emergencia en los edificios con representantes de los siguientes grupos: maestros, administradores, organizaciones de padres, personal de seguridad de la escuela, otro personal de la escuela incluyendo conductores de autobús, el monitor o el funcionario de transporte, la comunidad, autoridades del orden local, ambulancia local u otras agencias de respuesta a emergencias, y cualquier otro representante que la Junta de Educación u otro órgano de gobierno considere necesario.

El Equipo de Respuesta a Emergencias del Edificio es responsable del desarrollo general, el mantenimiento y revisión del Plan de Respuesta a Emergencias del Edificio (BLERP) y de coordinar la formación y el ejercicio del BLERP de la escuela. Se espera que los miembros del equipo colaboren estrechamente para hacer recomendaciones, revisar y mejorar el plan.

Los Planes de Respuesta a Emergencias del Edificio se archivarán y actualizarán anualmente con el Departamento de Policía de la Ciudad de Rochester y con la Policía del Estado de Nueva York. Los BLERP seguirán siendo confidenciales, incluidos, entre otros, los planos del edificio, diseños, esquemas y otros mapas del área circundante inmediata. Los planes no son sujetos a divulgación debido al artículo seis de la Ley de Funcionarios Públicos o cualquier otra disposición de la ley y no se divulgarán excepto al personal autorizado del departamento o de la escuela, y a los agentes de la ley.

Los planes de respuesta a emergencias del edificio incluirán orientación e instrucciones detalladas para las siguientes situaciónes:

Anexos de las respuestas
Respuesta – Buscar refugio en el lugar donde esté
Respuesta – Permanecer en el lugar donde esté
Respuesta – Evacuación
Respuesta – Cierre de seguridad temporal por precaución
Respuesta – Cierre de seguridad por emergencia

Anexos funcionales
Contar todas las personas
Comunicaciones
Continuidad de las operaciones
Recuperación
Reunificación
Seguridad

Anexos de amenazas específicas
Reconocimiento y prevención de abusos
Comportamiento violento en acción
Fuera del horario escolar normal
Animal
Ántrax

Asaltos/Peleas Amenazas
de bomba Eventos de
construcción
Incidente/Accidente de Autobús
Emergencias por clima frío
Enfermedades infantiles comunes
Gestión de la escena del crimen
Amenaza cibernética
Excursiones
Incendio
Defensa alimentaria
Necesidades funcionales
Gas
Emergencia general
HAZMAT
Emergencias por calor
Intruso/rehenes
MCI
Emergencias mecánicas
Salud médica y mental Niño
perdido/desaparecido
Pandemia
Crisis de los opioides
Evento radiológico
Sala de seguridad/área de refugio
Lesiones graves/muerte Disturbios
estudiantiles
Paro cardíaco repentino
Suicidio/amenaza de suicidio
Amenaza de violencia
Armas
Clima/desastre natural

C. Organización y asignación de responsabilidades

No se espera que el Comandante de Incidentes gestione todos los aspectos relacionados con un incidente sin ayuda. Se apoya en otro personal clave de la escuela para realizar tareas que ayuden a gestionar el incidente y a garantizar la seguridad de los estudiantes y del personal durante una crisis o un incidente. El Sistema de Mando de Incidentes (ICS) utiliza un enfoque de equipo para gestionar los incidentes. Es difícil formar un equipo mientras se desarrolla una crisis o un incidente. Las funciones deben asignarse previamente en función de la formación y competencias. Cada miembro del personal y cada voluntario debe estar familiarizado con su función y sus responsabilidades antes de que se produzca un incidente. El equipo de respuesta a emergencias del edificio y el equipo de respuesta posterior al incidente se utilizarán para desempeñar estas funciones.

D. Dirección, control y coordinación

Coordinación con el personal de respuesta

Los planes de respuesta a emergencias de los edificios identifican las agencias de respuesta a emergencias y los medios para contactarlas en situaciones de emergencia y no emergencia. El Distrito mantiene una relación de trabajo positiva con todas las agencias de respuesta a emergencias dentro del Distrito y tiene una comunicación regular con sus líderes. El Departamento de Seguridad coordinará reuniones de seguridad bianuales con los Departamentos de Policía y de Bomberos de Rochester. Se pueden programar reuniones adicionales si ocurre un incidente grave o cualquier otra necesidad especial identificada. Cada escuela puede mantener acuerdos adicionales específicos con agencias externas según sea necesario para sus estudiantes. Estos acuerdos especificarán los medios de comunicación y los servicios que se darán. En caso de un incidente en el que participen organismos externos, debe producirse un traspaso de mando del Comandante de Incidentes de la escuela y el establecimiento de un mando unificado con los organismos de respuesta.

Uso de Recursos

La escuela usará sus propios recursos y equipos para responder a los incidentes hasta que llegue el personal de emergencia. El Distrito ayudará a las escuelas a conseguir los recursos necesarios.

E. Administración, Finanzas y Logística

Acuerdos y contratos

Si los recursos de la escuela resultan ser inadecuados durante un incidente, la escuela puede solicitar la ayuda del Distrito. Se puede solicitar asistencia adicional a las agencias locales de emergencia, o a otras agencias, de acuerdo con un Memorando de Entendimiento existente. Dicha asistencia incluye equipos, suministros y personal. Todos los acuerdos celebrados están autorizados por los funcionarios del Distrito y de la escuela.

F. Comunicaciones durante las emergencias

La escuela y el Distrito mantendrán la comunicación con los padres, medios de comunicación y personal de emergencia durante un incidente. El Comandante de Incidentes de la Escuela o el Oficial Principal de Emergencias trabajará con el Oficial Principal de Comunicaciones/Oficial de Información Pública del Distrito y los de atención a emergencias para coordinar la divulgación de

información asegurando que la información sea consistente, precisa y oportuna. Los procedimientos de comunicación se detallan más en los Planes de Respuesta a Emergencias a Nivel del Edificio e incluyen, pero no se limitan a, llamadas telefónicas individuales, llamadas automatizadas, correos electrónicos y cartas a los padres y encargados. Durante una emergencia, el acceso de los padres o encargados a una escuela o aula puede ser limitado y será decidido por el Comandante de Incidentes.

G. Respuesta a múltiples peligros

Hay muchas variables que pueden influir en la manera en que el Equipo de Respuesta a Emergencias de la Escuela y/o del Distrito responde a un suceso particular. Estas variables podrían incluir, pero no se limitan a: la época del año, la hora del día, el clima y la edad del estudiante involucrado, la ubicación del estudiante, el retraso anticipado de los de atención a emergencias, la disponibilidad de personal de apoyo y la disponibilidad de transporte. Para cada incidente se siguen los procedimientos generales de mando de incidentes. Las decisiones específicas se toman en función del incidente especifico. Los Comandantes de Incidentes se centran en las decisiones críticas que deben tomarse en cada emergencia de acuerdo con nuestro objetivo principal de prevenir la pérdida de vidas y lesiones de los estudiantes y el personal de la escuela.

El director de la escuela o su delegado es asignado como Comandante de Incidentes de su escuela durante una situación de crisis hasta que sea relevado por una autoridad superior. El director o la persona designada será líder, organizará actividades y difundirá información con la ayuda del Equipo de Respuesta a Emergencias del Edificio o del Jefe de Emergencias del Distrito.

En la mayoría de los casos en los que se justifica una respuesta a nivel de la escuela, ésta puede solicitar la ayuda de otros equipos de respuesta a emergencias para resolver la situación. Como tal, el objetivo inmediato es contener el incidente y gestionar con éxito la situación hasta que llegue el personal de emergencia.

H. Notificaciones de emergencia

La notificación de eventos significativos o eventos que requirieron una llamada al 9-1-1 se hará al Jefe de Escuelas apropiado, al Jefe de Emergencias o al Director de Seguridad de acuerdo al modelo de Reporte de Incidentes de Emergencia del Distrito. Las notificaciones posteriores al Superintendente, al Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito, al Gabinete Ejecutivo y/o la Junta de Educación se llevarán a cabo de acuerdo con las directrices del Distrito. Estas notificaciones se producirán en el momento más temprano y seguro posible durante la fase de respuesta. Se podrán solicitar recursos adicionales para poder hacer frente a un incidente de forma más eficiente y eficaz.

I. Respuestas a actos de violencia: amenazas implícitas o directas

El reconocimiento e intervención temprana de posibles situaciones violentas es fundamental. Será la práctica del Distrito manejar todas las amenazas y situaciones o circunstancias potencialmente amenazantes de una manera seria y deliberada. Además de informar e investigar las amenazas directas, todo el personal es responsable de transmitir a la administración de su escuela la información sobre cualquier comportamiento o comunicación de los estudiantes que sugiera la posibilidad de una situación amenazante.

Dependiendo de la naturaleza inminente de la amenaza, el Distrito puede utilizar los siguientes procedimientos:

- Uso de personal capacitado en reducir la intensidad y otras estrategias para calmar la situación.
- Informar al director de la escuela o persona designada de una amenaza implícita o directa o de conductas o comunicaciones preocupantes.
- Llame al 9-1-1 si la amenaza pudiera ser inminente. Amenazas directas a la seguridad personal

pueden requerir una respuesta inmediata de las fuerzas del orden.

- El director de la escuela o persona designada pueden iniciar una investigación de análisis de amenazas para intentar determinar el nivel y la credibilidad de una amenaza.
- Si el tiempo lo permite, esta investigación implicará entrevistar a posibles testigos, así como a las personas implicadas. Algunos factores que considerar al evaluar el nivel de amenaza incluyen, pero no se limitan a, la especificidad de la amenaza a una persona o personas, la mención de medios específicos o el acceso a armas, la razón o justificación específica y el historial del estudiante.
- Supervisar la situación, adaptar la respuesta según corresponda e incluir el posible uso del personal de asesoramiento y trabajo social.
- Siga con los procedimientos apropiados como se indica en el Código de Conducta del Distrito.
- En el Plan de Respuesta de Emergencia del Edificio se describen otras guías de respuesta.

J. Actos de Violencia

Cuando hay un acto de violencia en el que están implicados estudiantes o personal de la escuela, el director o su designado debe obtener rápidamente toda la información esencial para determinar el grado de amenaza o peligro y decidir qué acciones podrían mitigar el riesgo adicional. Las acciones generales no específicas pueden incluir:

- Llame al 9-1-1 y notifique al Supervisor de Escuelas, al Jefe de Emergencias o al Director de Seguridad y Protección.
- Aísle el área inmediata e inicie los anexos funcionales y/o específicos de amenazas apropiados (Ej. Cierre por seguridad o emergencia, gestión de la escena del crimen, etc.) si es necesario.
- Identifique y separe a las personas involucradas si es posible.
- Supervisar la situación; adaptar la respuesta según sea necesario. Iniciar anexos específicos funcionales o de amenazas adicionales, según corresponda.
- Seguir el proceso de notificación designado por el Distrito.
- Las guías de respuesta adicionales se describen en el plan de respuesta ante emergencias de los edificios.

K. Respuesta a amenazas y peligros específicos

El Distrito ha establecido anexos de respuesta apropiados para una variedad de situaciones de emergencia. Las pautas de respuesta se detallan en cada Plan de Respuesta de Emergencia de los edificios según lo recomendado por la Plantilla de escuelas seguras del NYSED. Reconociendo que algunas respuestas pueden administrarse a nivel del distrito, estas emergencias más grandes y de mayor alcance involucrarán a todas las escuelas hasta cierto punto. Los planes de respuesta a emergencias de edificios continuarán incluyendo estos anexos para garantizar la coherencia y el conocimiento de las respuestas a nivel escolar. El Departamento de Transporte del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester mantiene pautas y procedimientos de seguridad en el transporte.

L. Lograr asesoramiento y asistencia del gobierno local

En caso de una emergencia en la que el Distrito no disponga fácilmente de asesoramiento, asistencia o recursos adicionales, el Superintendente, el Jefe de Escuelas o el Director de Emergencias activará el Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito para ayudar a dar la asistencia necesaria. El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester está asociado con la Ciudad de Rochester y sus subdivisiones (policía, bomberos, etc.) para circunstancias específicas. En caso de un desastre mayor, se puede aplicar la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, Artículo 2.B., sección 24. Los Centros de Operaciones de Emergencia (EOC) de la Ciudad o el Condado pueden activarse para incidentes que afecten a la comunidad, de los cuales el Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester puede ser parte. Las actividades de los EOC serán coordinadas por la Oficina de Manejo de Emergencias.

M. Recursos del Distrito disponibles para usar en emergencias

El Distrito ha identificado recursos dentro del Distrito que podrían disponerse durante una emergencia. Estos recursos están disponibles a través del Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito y el liderazgo del Distrito. Los recursos solicitados dependerán de la naturaleza y gravedad del incidente o crisis y pueden incluir transporte o servicios de apoyo estudiantil o consejeros estudiantiles.

N. Respuesta y Anexos Funcionales

Los anexos funcionales y de respuesta se centran en las funciones operativas críticas y los cursos de acción diseñados para llevarlas a cabo. En el estado de Nueva York, para garantizar la coherencia, las escuelas cuentan con definiciones estandarizadas. Estos anexos se definen en detalle en los Planes de Respuesta a Emergencias del Edificio.

O. Anexos de amenazas y peligros específicos

Los anexos de amenazas y peligros específicos se centran en las funciones operativas críticas y los cursos de acción diseñados para llevarlas a cabo. Estos anexos identifican una variedad de incidentes potenciales que una escuela puede enfrentar y brindan orientación al personal de la escuela y del Distrito sobre cómo manejar los incidentes. Los anexos se actualizan y agregan según se identifiquen y sean necesarios. Los Anexos de Amenazas y Peligros Específicos se definen en detalle en los Planes de Respuesta a Emergencias del Edificio.

P. Gestión de la escena del crimen

La evidencia es fundamental para la investigación y juicio de casos penales. Por lo tanto, solo profesionales capacitados deben realizar la recopilación y preservación de evidencia. Antes de que lleguen esos profesionales, es importante que la escena del crimen permanezca lo menos contaminada posible. Hay cosas que pueden hacer las personas que llegan primero a la escena para ayudar a proteger la evidencia. Los procedimientos específicos de gestión de la escena del crimen se describen en los planes de respuesta de emergencia de los edificios.

Q. Evacuación de emergencia de personas que no se pueden mover, minusválidos o con discapacidades

El director de cada escuela es responsable de identificar al personal o a los estudiantes incapacitados no ambulantes y a cualquier persona con una discapacidad. El director es responsable de asignar un área de rescate para estas personas que no pueden evacuar el edificio, lo más cerca posible de una escalera de evacuación. Se debe asignar un miembro del personal para asistir a las personas que se encuentren allí. Esta información formará parte del plan de respuesta a emergencias del edificio y estará a disposición de los servicios de emergencia locales para su uso durante una emergencia.

R. Verificación del número de personas

La seguridad de nuestros estudiantes es de suma importancia. Esto incluye conocer la ubicación de todos los estudiantes que han sido confiados al Distrito y a las escuelas durante la jornada educativa. Incluye el tiempo desde la recogida de la casa en autobús a la llegada a las escuelas hasta el momento en que los estudiantes son entregados en sus casas por el Distrito o han dejado el campus bajo

circunstancias normales. El Distrito enfatiza la importancia de que se tome la asistencia a tiempo y con exactitud en cada aula y durante la jornada escolar. El Plan de Respuesta de Emergencia del Edificio cuenta con procedimientos para:

- Informar al director o a la administración cuando no se pueda localizar a un estudiante, miembro del personal o invitado.
- Tomar asistencia e informar al Comandante de Incidentes cuando la clase se reubica dentro del edificio o se produce una evacuación.
- Las directrices detalladas se describen en el Plan de Respuesta a Emergencias del Edificio y están en línea con la política de deambulación y fuga del Distrito.

S. Planes de reunificación familiar

Cualquier incidente tiene la posibilidad de que los estudiantes y el personal tengan que salir del edificio a un lugar alternativo identificado. Debido a esta posibilidad, es importante que cada escuela tenga un plan de reunificación familiar. Las familias deben reunirse en el sitio de evacuación de cada edificio y requerirá personal y planes asignados. El Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito ayudará en cualquier situación de reunificación familiar. Las directrices detalladas se incluyen en el Plan de Respuesta a Emergencias de cada edificio.

T. Crisis que ocurre fuera del horario escolar normal

Hay muchos grupos y programas que usan los edificios del Distrito fuera del horario escolar. Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que los líderes de los grupos fuera del horario de atención entiendan los procedimientos de emergencia y los lugares de evacuación del distrito y la escuela. La persona responsable de la actividad escolar en el edificio se considera el Comandante del Incidente y activará el Plan de respuesta ante emergencias.

Si hay una organización comunitaria que alberga un programa, entonces es responsabilidad del director informar al líder del programa sobre el plan de emergencia.

Para los programas oficiales después de la escuela, como los que se llevan a cabo a través del Departamento de Recreación de la Ciudad de Rochester, el programa tiene un plan de respuesta ante emergencias; sin embargo, el director es responsable de revisar el plan del edificio con el coordinador del programa para asegurarse de que los contactos y el seguimiento sean apropiados. se completan los informes para el Distrito. Una vez que se identifica que ocurrió un incidente, las notificaciones deben seguir las políticas normales del Distrito.

Para los programas extracurriculares realizados a través del Departamento de Recreación de la Ciudad de Rochester, el programa sigue su protocolo del plan de respuesta a emergencias. Sin embargo, el programa es responsable de comunicar el resultado al director para asegurar que se complete el seguimiento y los informes apropiados para el Distrito, si corresponde. Una vez que se identifica que ocurrió un incidente, las notificaciones deben seguir las políticas normales del Distrito.

U. Plan de respuesta a la pandemia

El Plan de Respuesta a la Pandemia del Distrito es un marco integral de respuesta preventiva a la pandemia que atiende las precauciones para prevenir, mitigar, prepararse y recuperarse de una emergencia o situación pandémica o epidémica dentro del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester y la comunidad circundante. El Plan de Respuesta a la Pandemia es mantenido por los Servicios de Salud Estudiantil. El Distrito trabajará en estrecha colaboración con el Comisionado de Salud para contener,

prevenir y responder a las enfermedades infecciosas en el distrito escolar y en la comunidad en general. Mientras se prepara y responde a enfermedades infecciosas, el Distrito buscará y se adherirá a toda la orientación recibida de las autoridades de salud pública locales, estatales y federales en lo que respecta a la continuidad de las operaciones, el distanciamiento social y las pautas de equipo de protección personal.

De acuerdo con la Ley de Educación de Nueva York § 2801-a(2)(m) y la Ley Laboral de Nueva York § 27-c, el Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester redacta los Protocolos de Enfermedades Transmisibles de Emergencia de Salud Pública (los "Protocolos") para guiar a los empleados del Distrito y a la comunidad en la preparación y respuesta a una emergencia de salud pública declarada que involucre una enfermedad transmisible. Los Protocolos serán adoptados por la Junta de Educación, mantenidos y actualizados anualmente según sea necesario por la Oficina de Seguridad, y publicados en el sitio web del Distrito.

V. Crisis de los opioides

La emergencia de salud pública por los opioides es una crisis nacional que afecta a todos los aspectos de cada comunidad. En preparación para situaciones de emergencia de opioides, todas las oficinas de salud del Distrito están equipadas con naloxona nasal. El personal de salud de las escuelas, así como los Oficiales de Seguridad Escolar del Distrito, han sido entrenados en el uso de la naloxona y continuarán recibiendo entrenamiento anual. Los recursos de apoyo a los estudiantes y al personal, de salud mental y de adicción están disponibles si se identifican situaciones de abuso de drogas o alcohol o de adicción. Las emergencias por consumo de drogas se gestionarán bajo el Anexo de Salud Médica y Mental.

W. Procedimientos para informar a otras agencias educativas de una emergencia

El Director de Emergencias y el Director de Seguridad y Protección evaluarán el impacto de una emergencia en otras agencias educativas dentro del Distrito Escolar. Si el impacto es evidente, el Director de Emergencias o el Director de Seguridad coordinará la comunicación con la persona de contacto en cada agencia educativa afectada y les informará sobre el estado de la emergencia. Si no se puede establecer contacto con otras agencias educativas, el Director de Emergencias o el Director de Seguridad y Protección se comunicará con el Departamento de Policía de Rochester y las Unidades Móviles o la Patrulla de Caminos del Distrito para obtener ayuda en la comunicación de información a estas instalaciones educativas. Si se va a brindar transporte, refugio y otros tipos de asistencia a otras agencias educativas, el Director de Emergencias y/o el Director de Seguridad y Protección harán los arreglos necesarios para implementar esta asistencia.

X. Procedimientos para refugiar a estudiantes, personal y visitantes

En caso de ser necesario albergar estudiantes, personal, visitantes u otras personas, el director del edificio o su designado se comunicará con su Jefe de Escuelas, Jefe de Oficina de Emergencia o Director de Seguridad y Protección de acuerdo con las pautas del Distrito. Las notificaciones internas del Distrito se llevarán a cabo de acuerdo con las pautas del Distrito. Si se hace evidente que los estudiantes no podrán salir de las instalaciones, el director de la escuela hará los arreglos necesarios para la supervisión adecuada de los estudiantes bajo su dirección y para el mantenimiento del edificio (custodia) y los servicios de alimentación. Será responsabilidad del Jefe de Emergencias informar a la policía, la Cruz Roja y los funcionarios de preparación para emergencias correspondientes. Los recursos del Distrito se solicitarán y darán de acuerdo con las pautas del Distrito. El Distrito también se ha asociado con

diferentes agencias locales y estatales para brindar refugio a la comunidad durante ciertos desastres o emergencias. El Distrito es parte del Plan de Emergencia de la Ciudad de Rochester para refugio y recursos adicionales, según sea necesario. El Director de Emergencias es el contacto de esas agencias durante la crisis y tomará las medidas apropiadas durante tales incidentes.

Y. Plan de continuidad de las operaciones (COOP)

La crisis de la pandemia de COVID-19 enfatizó la importancia de un plan integral de continuidad de operaciones. En cualquier evento de crisis, el Superintendente, o su designado, nombrará un Equipo de Liderazgo, Grupo de Trabajo o Grupos de Trabajo para ayudar en el manejo de la crisis según sea necesario. El grupo designado mantendrá los planes y documentos desarrollados en respuesta a una crisis y estarán disponibles según sea necesario. Por ejemplo, los planes de respuesta y seguridad de COVID del Distrito, así como los planes de reapertura, son mantenidos por la fuerza de tarea COVID del Distrito y la oficina del Superintendente. Los planes disponibles para el público pueden publicarse en el sitio web del Distrito en el departamento correspondiente, como Seguridad y Protección o Servicios de Salud Estudiantil. El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester ayudará a garantizar que las funciones esenciales continúen durante una emergencia y sus consecuencias inmediatas. Las funciones esenciales incluyen servicios comerciales (nómina y compras), comunicación (interna y externa), soporte informático y de sistemas, mantenimiento de instalaciones, seguridad y continuidad de la enseñanza y el aprendizaje. Cada departamento y escuela mantendrá y garantizará la capacidad general del Distrito para continuar con la enseñanza y el aprendizaje de nuestros estudiantes, así como las operaciones comerciales del Distrito durante cualquier situación de crisis. Los planes COOP son fluidos y seguirán todas las pautas locales, estatales y federales según se requiera y sea necesario. Los planes COOP detallados se encuentran en el Plan de Respuesta ante Emergencias de los edificios.

Como parte del COOP, el Distrito utilizará recursos para:

- Identificar sitios de reubicación primaria y secundaria para cada edificio que satisfagan las necesidades de la escuela;
- Permitir que el COOP se active en cualquier momento y se continúe mientras dure la crisis;
- Continuar o restablecer funciones esenciales, como la restauración de las operaciones escolares y del Distrito, la enseñanza y el aprendizaje, el servicio de alimentos y el mantenimiento de la salud y la seguridad de nuestros estudiantes, el personal y la comunidad del Distrito en su conjunto;
- Garantizar que los estudiantes reciban los servicios relacionados correspondientes en caso de un cierre prolongado;
- Proteger documentos vitales y ponerlos a disposición en sitios alternativos;
- Identificar personal para asistir en el desarrollo y operación del COOP.

Z. Recuperación

Apoyo del Distrito a los edificios

El Distrito utilizará todos los recursos a su disposición para apoyar al Equipo de Respuesta a Emergencias del Distrito, a los Equipos de Respuesta a Emergencias en los edificios y los Equipos de Respuesta Post-Incidente en la(s) escuela(s) afectada(s) después de que el incidente se haya resuelto hasta el punto en que las operaciones normales puedan reanudarse. El apoyo adicional incluye, entre otros, servicios de salud mental, seguridad del edificio y restauración de las instalaciones.

Servicios de salud mental en caso de catástrofe

El Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante del Distrito coordinará los recursos y el apoyo necesarios durante un desastre o crisis. Cada escuela mantiene un Equipo de Respuesta Post-Incidente en el edificio y esto se detalla en el Plan de Respuesta de Emergencia de Edificios. Esto puede tomar la forma de buscar apoyo local adicional o acceder a recursos de salud mental federales y estatales, según sea necesario. La crisis y las necesidades ayudarán a dictar los apoyos y servicios necesarios.

Respuesta después de un incidente

Cada escuela del Distrito mantiene un equipo de respuesta posterior a incidentes en el edificio. Una vez que se haya establecido la seguridad y el estado de los estudiantes, el personal y los visitantes y se hayan resuelto las condiciones de emergencia después de un incidente, el personal, los maestros y los funcionarios escolares se reunirán para apoyar la restauración de los programas educativos de la escuela. Definir las operaciones de misión crítica y dotar de personal a este esfuerzo es el punto de partida para el proceso de recuperación. La recopilación y difusión de información también facilitará el proceso de recuperación.

Equipo de Trauma, Enfermedad y Duelo (TIG)

El equipo TIG del Distrito es un grupo de consejeros, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras y otros miembros del personal que han recibido una formación especializada para responder a las necesidades emocionales de los estudiantes, los maestros y otro personal escolar, que surgen de un trauma, violencia, enfermedad, dolor o pérdida. El equipo TIG es responsable de coordinar las actividades del equipo de crisis del Distrito. Este equipo también supervisará el programa de formación inicial y continua de todos los equipos de crisis del edificio y mantendrá los registros.

AA. Educación Virtual

El Departamento de Gestión y Tecnología de la Información (IM&T), junto con el Departamento de Responsabilidad, encuesta a familias y estudiantes y revisa los datos escolares para determinar qué estudiantes tienen acceso a dispositivos digitales y conectividad; e identifica a los estudiantes que necesitan acceso. IM&T coordina con las escuelas para garantizar que los dispositivos se entregan a los estudiantes que los necesitan.

La provisión de educación especial y servicios relacionados se realizará de acuerdo con los planes educativos individuales de los estudiantes. Cuando sea necesario, se reunirá un Comité de Educación Especial para revisar y evaluar las necesidades específicas de los estudiantes. Se hará todo lo posible para prestar los servicios previstos en el plan de educación individual. La tecnología de asistencia especial se proporciona según sea necesario y de acuerdo con los planes de educación individual. Los planes de educación a distancia ampliados y las expectativas se basarán en la naturaleza y el alcance previsto del cierre de una escuela o escuelas.

El Departamento de Gestión de la Información y Tecnología informará anualmente sobre el estado del acceso de los estudiantes a los dispositivos en el Sistema de Datos de Educación Básica (BEDS) y la Encuesta de Equidad Digital, según sea necesario.

Adjunto encontrará más información del Plan de Enseñanza a Distancia.

BB. Prevención de la violencia en el lugar de trabajo

El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester está comprometido con la seguridad de nuestros empleados. Entendemos que la violencia en el lugar de trabajo puede presentar un serio riesgo de seguridad ocupacional para nuestra organización, personal y estudiantes.

La violencia en el lugar de trabajo se define como cualquier agresión física o acto de comportamiento agresivo que ocurra cuando un empleado público realiza cualquier tarea relacionada con el trabajo en el transcurso de su labor, incluidos, entre otros, un intento o amenaza, ya sea verbal o física, de infligir lesiones físicas a un empleado; cualquier demostración intencional de fuerza que le dé a un empleado una razón para temer o esperar daño corporal; contacto físico intencional e ilícito con una persona sin su consentimiento que implique alguna lesión; o acechar a un empleado con la intención de causar temor de daño material a la seguridad física y la salud de dicho empleado cuando dicho acoso ha surgido durante y en el transcurso del empleo.

Se investigarán a fondo los actos de violencia contra cualquiera de nuestros empleados en los que se haga cualquier tarea relacionada con el trabajo y se tomarán las medidas oportunas, incluida la participación de las autoridades policiales cuando esté justificado. Todos los empleados son responsables de ayudar a crear un entorno de respeto mutuo entre ellos, así como con los clientes y visitantes, siguiendo todas las políticas, procedimientos y prácticas, y de ayudar a mantener un entorno laboral seguro y con garantías de protección.

Esta política está diseñada para cumplir los requisitos de la Ley Laboral del Estado de Nueva York Art. 2 §27-b y destaca algunos de los elementos que se encuentran dentro de nuestro Programa de Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo. El proceso implicado en el cumplimiento de esta ley incluye una evaluación del lugar de trabajo diseñada para identificar los riesgos de violencia laboral a los que podrían estar expuestos nuestros empleados. Los representantes autorizados de los empleados participarán, como mínimo, en:

1. evaluar el entorno físico
2. desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia en el Lugar de Trabajo; y
3. revisar los informes de incidentes de violencia en el lugar de trabajo al menos una vez al año para identificar tendencias en los tipos de incidentes contestados, si los hubiera, y revisar la eficacia de las medidas paliativas adoptadas.

Todos los empleados participarán en el programa anual de formación para la prevención de la violencia en el lugar de trabajo. El objetivo de esta política es promover la seguridad y el bienestar de todas las personas en nuestro lugar de trabajo. Se responderá a todos los incidentes de violencia o comportamiento amenazador lo más rápidamente posible tras su notificación. Todo el personal es responsable de notificar a la persona de contacto designada a continuación en cualquier incidente violento, comportamiento amenazante, incluidas las amenazas que hayan presenciado, recibido o que les hayan dicho que otra persona ha presenciado o recibido.

Como se trata de un nuevo requisito para los Distritos Escolares de todo el Estado de Nueva York, actualmente se está completando la evaluación del entorno físico y el programa de formación. Una vez finalizado, el Programa de Violencia en el Lugar de Trabajo del Distrito se publicará en el sitio web del Distrito y se notificará su ubicación a todo el personal.

Cargo: Jefe de Capital Humano o persona designada
Departamento: Capital Humano
Teléfono: (585) 262-8384
Correo electrónico Compliance@RCSDK12.org

CC. Condiciones de calor extremo

Según lo exige la sección 409-n de la Ley de Educación, la Junta de Educación adoptó la Política 8113, Días de Calor Extremo, para garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal en estos días. La ley define "días de calor extremo" como aquellos en los que la temperatura en los espacios educativos y de servicios de apoyo que pueden ser usados es de ochenta y dos (82) grados Fahrenheit o superior. Según la ley, los "espacios de servicios de apoyo" no incluyen las áreas de cocina utilizadas para la preparación de alimentos para los estudiantes. La ley exige que la temperatura ambiente se mida en un lugar sombreado, a un metro del suelo, cerca del centro de la habitación.

Cuando la temperatura en un espacio educativo o de servicios de apoyo que se pueda ocupar alcance los ochenta y dos grados Fahrenheit, el distrito tomará medidas para aliviar las incomodidades relacionadas con el calor (de conformidad con los códigos de construcción e incendios), incluyendo, entre otras, las siguientes:

1. Apagar las luces del techo;
2. Bajar las persianas o cortinas;
3. Encender los ventiladores;
4. Abrir las puertas y ventanas del aula para mejorar la circulación;
5. Apagar los aparatos electrónicos que no se utilizan y que producen calor; y
6. Ofrecer descansos para beber agua.

Se retirará a los estudiantes y al personal de los espacios educativos y de servicios de apoyo cuando la temperatura alcance los 27 °C (88 °F), siempre que sea posible. El superintendente ordenará a los directores de las escuelas que evacuen el espacio, incluyendo, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Trasladar a los estudiantes y al personal a lugares más frescos; o
2. Cerrar la escuela temprano y enviar a los estudiantes y al personal a casa de acuerdo con los protocolos de cierre temprano del distrito.

DD. Definiciones

Trauma significa una respuesta emocional a una experiencia profundamente angustiosa o perturbadora como, por ejemplo, un acto de violencia, un desastre natural, abuso, negligencia o pérdida.

Informado sobre el trauma significa una comprensión del trauma y cómo afecta la salud física, emocional y mental de los estudiantes y adultos.

Los simulacros informados sobre el trauma significan evitar tácticas en el entrenamiento o simulacros que puedan introducir o activar el trauma, como el uso de accesorios, actores, simulaciones u otras tácticas destinadas a imitar un tiroteo escolar, un incidente de violencia u otra emergencia, o la inclusión de contenido apropiado para el desarrollo o la edad. Los simulacros pueden provocar inadvertidamente una respuesta emocional o psicológica negativa en el personal o los estudiantes debido a exposiciones previas al trauma.

RECURSOS

El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester, representado por el Superintendente, y la Junta de Educación, apoya a las siguientes autoridades en el cumplimiento de la planificación y gestión de emergencias del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester:

a. Rochester City School District Code of Conduct http://www.rcsdk12.org/domain/16

b. RCSD Human Capital Initiatives-Harassment, Intimidation & Bully Reporting Process and Form http://www.rcsdk12.org/report

c. 34 CFR 104.4 - Discrimination prohibited http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=1ba9a94cba024d10c834ef0a659cba20&node=se34.1.104_14&rgn=div8

d. 8 NYCRR Section 155.17 (New York State Project SAVE-Safe Schools Against Violence in Education) http://www.p12.nysed.gov/facplan/Laws_Regs/8NYCRR155.htm

e. NYSED Code 2801-a – Chapter 16, Title II, Article 55 – School Safety Plans http://www.p12.nysed.gov/sss/lawsregs/2801a.html

f. NYSED Law 807 – Fire and Emergency Drills http://www.p12.nysed.gov/facplan/FireSafety/FireDrillFreq_120309.htm

g. Americans with Disabilities Act (ADA) http://www.ada.gov

h. City of Rochester Comprehensive Emergency Management Plan and County of Monroe Comprehensive Emergency Management Plan http://www2.monroecounty.gov/safety-oep.php

i. Homeland Security Presidential Directive 5 (HSPD–5) http://www.dhs.gov/publication/homeland-security-presidential- directive-5

j. Homeland Security Presidential Directive 8 (HSPD-8) https://www.dhs.gov/presidential-policy-directive-8-national- preparedness

k. National Incident Management System (NIMS) http://training.fema.gov/emiweb/is/icsresource/index.htm

- New York State Uniform Fire Prevention and Building Code-Title 19 NYCRR 1220-1226, 1240 http://www.dos.ny.gov/dcea/
- New York State Article 2-B http://www.dhses.ny.gov/laws-policies/documents/Exec-Law-Art-2-B-2018.pdf
- Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act https://www.fema.gov/media-library/assets/documents/15271?fromSearch=fromsearch&id=3564
- Title VI of the Civil Rights Act of 1964 http://www.justice.gov/crt/about/cor/coord/titlevi.php
- Rochester City School District Policies https://www.rcsdk12.org/domain/22